	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	X		318 8068684	30/09/2023	$ 160.000.000
	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	X		318 8068684	30/09/2023	$ 240.000.000
	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	X		318 8068684	31/10/2023	$ 80.000.000
	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	X		318 8068684	31/10/2023	$ 80.000.000
	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	X		318 8068684	31/10/2023	$ 80.000.000
	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	X		318 8068684	31/10/2023	$ 160.000.000
	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	X		318 8068684	31/10/2023	$ 290.000.000
	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	X		318 8068684	31/10/2023	$ 240.000.000
	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	X		318 8068684	30/11/2023	$ 160.000.000
	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	X		318 8068684	30/11/2023	$ 292.383.925
	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	X		318 8068684	30/11/2023	$ 240.000.000
	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	X		318 8068684	31/12/2023	$ 133.645.435
	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	X		318 8068684	31/12/2023	$ 290.000.000
	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	X		318 8068684	31/12/2023	$ 180.000.000
	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	X		318 8068684	31/12/2023	$ 24.000.000
	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	X		2271497	31/12/2024	$ 115.587.630
	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	X		2271497	31/12/2024	$ 67.476.132
	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	X		2271497	31/12/2024	$ 60.124.349
	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	X		2271497	30/03/2025	$ 214.138.347
	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	X		2271497	30/06/2025	$ 184.459.506
	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	X		2271497	30/06/2025	$ 258.268.872
	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	X		2271497	30/06/2025	$ 165.753.600
	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	X		2271497	30/06/2025	$ 235.518.900
	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	X		2271497	30/09/2025	$ 257.540.210
	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	X		2271497	31/12/2025	$ 195.000.000
	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	X		2271497	31/12/2025	$ 258.268.872
	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	X		2271497	31/12/2025	$ 230.548.566
	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	X		2271497	31/12/2025	$ 273.416.288
	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE	X		(8) 2739805	23/01/2025	$ 246.880.326
	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE	X		(8) 2739805	2/07/2025	$ 312.477.740
	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE	X		(8) 2739805	2/02/2026	$ 434.237.180
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	X		3102249692	31/01/2025	$ 485.000.000
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	X		3102249692	28/02/2025	$ 485.000.000

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	X		3102249692	31/03/2025	$ 450.000.000
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	X		3102249692	31/03/2025	$ 485.000.000
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	X		3102249692	30/04/2025	$ 485.000.000
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	X		3102249692	31/05/2025	$ 485.000.000
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	X		3102249692	30/06/2025	$ 420.000.000
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	X		3102249692	30/06/2025	$ 485.000.000
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	X		3102249692	31/07/2025	$ 485.000.000
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	X		3102249692	31/08/2025	$ 485.000.000
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	X		3102249692	30/09/2025	$ 420.000.000
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	X		3102249692	30/09/2025	$ 485.000.000
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	X		3102249692	31/10/2025	$ 485.000.000
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	X		3102249692	30/11/2025	$ 485.000.000
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	X		3102249692	31/12/2025	$ 420.000.000
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	X		3102249692	31/12/2025	$ 485.000.000
	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	X		2271497	30/03/2026	$ 346.486.771
	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	X		2271497	30/06/2026	$ 251.293.614
	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	X		2271497	30/06/2026	$ 247.347.294
	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	X		2271497	30/06/2026	$ 286.379.304
	HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO	X		2271497	30/06/2026	$ 311.837.194
	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE	X		(6) 2739805	2/07/2026	$ 371.206.704

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MARIÑO	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRES: ANDREA DEL PILAR
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C [X] C.E [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO 41.058.231	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [x]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART 1o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 24/08/2026

V. [illegible]

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2025 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117627484585

(415)7707212489984(8020) 000111762748458 5

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9014450111	1				

11. Razón social: GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA S.A.S

12. Cód. Direcc. Seccional: 9

24. Actividad económica principal: 7820

Corrección: 25. Cód. — 26. No Formulario anterior

30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial

31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 7,640,293,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 811,623,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 223,318,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	1,075,266,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	331,878,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	5,999,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0
Otros activos	43	53,674,000
Total patrimonio bruto	44	1,466,817,000
Pasivos	45	942,660,000
Total patrimonio líquido	46	524,157,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	10,800,532,000
Ingresos financieros	48	2,169,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	19,853,000
Total ingresos brutos	58	10,822,554,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	1,137,621,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	9,684,933,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	829,820,000
Gastos de distribución y ventas	64	8,587,147,000
Gastos financieros	65	28,098,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	9,445,065,000

ESAL (E.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	239,868,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	239,868,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	239,868,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	83,954,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0

Liquidación privada

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	83,954,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	83,954,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	83,954,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	83,954,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	6,361,000
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	28,454,000
Otras retenciones	106	16,331,000
Total retenciones año gravable a declarar	107	44,785,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	32,808,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	32,808,000
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026-05-12 / 01:57:59 PM

DIAN Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900446725553

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141238639344

(415)7707212489984(8020) 000014123863934 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 0 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 3 12 54 CC COMBEIMA OF 511 P 5

42. Correo electrónico grupoempresarialtemporales@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 8 3 8 6 1 9 3	3 1 6 4 8 3 8 4 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 8 2 0	2 0 2 0 1 2 1 5							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-02 / 12:15:53PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARIÑO ANDREA DEL PILAR

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-07-2026 04:49:11PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238639344

(415)7707212489984(8020) 000014123863934 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 0 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	1 2 2 3	
73. Fecha	2 0 2 0 1 1 1 9	
74. Número de notaría	5	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 1 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 2 4 7 6 6	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 1 1 4	
81. Hasta	2 0 7 1 0 1 1 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238639344

(415)7707212489984(8020) 000014123863934 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 0 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 3 0			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 0 5 8 2 3 1			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
MARIÑO		ANDREA		DEL PILAR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238639344

(415)7707212489984(8020) 000014123863934 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 0 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 8 2 0 2 3	7	2 0 3 9 9 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LOZANO	AROCA	JOHANNY	FERNANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 2 7 6 7 9	3	3 4 8 2 0 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUBIANO	CASTRO	JENIFER	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 2 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238639344

(415)7707212489984(8020) 000014123863934 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 0 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de empresas de servicios temporales. 7 8 2 0	

162. Nombre del establecimiento: GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: CR 3 12 54 CC COMBEIMA OF 404

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 3 2 4 7 6 7	2 0 2 1 0 1 1 4	
168. Teléfono: 3 1 6 4 8 3 8 4 9 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 11:44:38
Recibo No. S001520994, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vuDH8AX8zM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA S.A.S
Nit : 901445011-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 324766
Fecha de matrícula: 14 de enero de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 N 12-54 OF 404
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : 1paulamrodriguez@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164838494
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 N 12-54 OF 404
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : grupoempresarialtemporales@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 11:44:38
Recibo No. S001520994, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vuDH8AX8zM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1223 del 19 de noviembre de 2020 de la Notaria Quinta De Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021, con el No. 75357 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de enero de 2071.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá como objeto Único y principal contratar la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales la cual tiene con respecto con estas el carácter de empleador.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 273.000.000,00
No. Acciones	5.460,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 273.000.000,00
No. Acciones	5.460,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representante legal de la sociedad esta en cabeza del representante legal. El representante legal puede ser persona natural o jurídica.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 11:44:38
Recibo No. S001520994, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vuDH8AX8zM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendido en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 24 de julio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2024 con el No. 89675 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA DEL PILAR MARIÑO	C.C. No. 41.058.231

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 30 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024 con el No. 86993 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOHANNY FERNANDO LOZANO AROCA	C.C. No. 1.110.482.023	203998-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 01 DE ENERO DE 2021 BAJO EL REGISTRO NUMERO 75358 DEL LIBRO IX, SE REGISTRÓ LA SITUACIÓN DE CONTROL DE **GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA S.A.S** COMO CONTROLADA Y EL ACCIONISTA ÚNICO COMO CONTROLANTE.

LO ANTERIOR EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, ESTABLECE LA SIGUIENTE PRESUNCIÓN DE SUBORDINACION: CUANDO MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL PERTENEZCA A LA MATRIZ, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO O CON EL CONCURSO DE SUS SUBORDINADAS. QUE EN FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, LA PERSONA QUE ES ACCIONISTA ÚNICA DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SE PRESUME COMO SU MATRIZ O CONTROLANTE.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7820
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA
Matrícula No.: 324767
Fecha de Matrícula: 14 de enero de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 N 12-54 OF 404
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O

DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9.662.910.828,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7820.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 13:56:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014450111
Código de Verificación	901445011126082413565 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 13:56:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41058231
Código de Verificación	41058231260824135643

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301711582

PIB
13:56:11

Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA S.A.S identificado(a) con NIT número 9014450111:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301711546

PIB
13:55:48

Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA DEL PILAR MARIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41058231:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:57:19 PM horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **41058231**

Apellidos y Nombres: **MARIÑO ANDREA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/08/2026 02:02:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41058231** y Nombre: **ANDREA DEL PILAR MARIÑO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146266755** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:00:07 horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41058231,** Apellidos y Nombres **MARIÑO ANDREA DEL PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA SAS**, con NIT **901445011-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 41058231 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/08/2026 03:29 PM

Código Verificación: **9NLYP8QT4M**

Válida hasta: **22/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Doctora
YINA PAOLA CASTRO PORTELA
Gerente **HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E.**
Guamo, Tolima
E. S. D.

GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA S.A.S. identificada con numero de NIT 901.445.011-1 representada legalmente por la señora **ANDREA DEL PILAR MARIÑO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.058.231, obrando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarme incurso en ningún conflicto de interés, ni ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la Ley para efectos de contratar con el mismo Estado, ni con el Hospital San Antonio E.S.E. de El Guamo, Tolima, en específico.

Lo anterior, en garantía y aplicación de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, y demás afines y concordantes.

La anterior declaración se expide conforme a la normatividad vigente.

En constancia de lo anterior, se firma este documento el primero (01) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA S.A.S.
NIT. No. 901.445.011-1
R.L. ANDREA DEL PILAR MARIÑO
C.C. No. 41.058.231

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Doctora
YINA PAOLA CASTRO PORTELA
Gerente **HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E.**
Guamo, Tolima
E. S. D.

GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA S.A.S. identificada con numero de NIT 901.445.011-1 representada legalmente por la señora **ANDREA DEL PILAR MARIÑO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.058.231, obrando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarme incurso en ningún conflicto de interés, ni ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la Ley para efectos de contratar con el mismo Estado, ni con el Hospital San Antonio E.S.E. de El Guamo, Tolima, en específico.

Lo anterior, en garantía y aplicación de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, y demás afines y concordantes.

La anterior declaración se expide conforme a la normatividad vigente.

En constancia de lo anterior, se firma este documento el primero (01) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA S.A.S.
NIT. No. 901.445.011-1
R.L. ANDREA DEL PILAR MARIÑO
C.C. No. 41.058.231

CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL

Ibagué, 24 de agosto de 2026

En mi calidad de Revisor fiscal de la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA S.A.S**, IDENTIFICADO CON NIT **901.445.011-1** he efectuado los procedimientos de revisión de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas, con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad respecto de los pagos laborales y todos los aportes al sistema de seguridad social, (salud, pensión, ARL y parafiscales), de los últimos seis meses incluyendo el mes de agosto de 2026. Valor cancelado que corresponde al pago de seguridad social de julio (pensión) y agosto (salud) del año 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la empresa como parte de su gestión. Dichos pagos se vienen realizando vía electrónica, mediante la (PILA) planilla integrada de liquidación de aportes, operador aportes en línea.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificado el cumplimento de dichas obligaciones.

JOHANNY FERNANDO LOZANO AROCA
T.P 203998-T
REVISOR FISCAL

ANDREA DEL PILAR MARIÑO
CC 41.058.231 LETICIA
REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BE24F1B3F7291Z6F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHANNY FERNANDO LOZANO AROCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110482023 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 203998-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
203998-T
JOHANNY FERNANDO
LOZANO ARDILA
C.C. 1110482023
RESOLUCION INSCRIPCION 390 FECHA 13/07/2015
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 217004



206323
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.058.231**

MARIÑO

APELLIDOS

ANDREA DEL PILAR

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1980**

LETICIA
(AMAZONAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUN-1998 LETICIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

HOSPITAL REGIONAL
ALFONSO JARAMILLO SALAZAR
Empresa Social del Estado
Excelencia con Calidad Humana

ATHC.623

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE TALENTO HUMANO
DEL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR
Empresa Social del Estado
NIT: 890.701.718-7

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la Entidad, se encontró que la sociedad GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA SAS, identificada con NIT 901.445.011-1, suscribió con el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E. los siguientes contratos de prestación de servicios:

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.**0271 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2023
VALOR: DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($290.000.000.00).

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo técnico asistencial en enfermería, para las diferentes áreas asistenciales del Hospital Alfonso Jaramillo Salazar del Líbano E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0272 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2023
VALOR: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000.00).

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo técnico asistencial de auxiliares de enfermería y camillero para la unidad de cuidado intensivo adultos del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar del Líbano E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0273 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2023
VALOR: CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000.00)

OBJETO: prestación de servicios de apoyo administrativo para el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

Dirección: calle 4 # 2-111 celular: 3112233423
E-MAIL: talentohumano@hospitallibano.gov.co.com página web: hospitallibano.gov.co

Continúa **ATHC.623**

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0274 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2023
VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($240.000.000.00)

OBJETO: Prestación de servicio en personal calificado en misión, para ejecutar actividades de apoyo en el proceso de facturación del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0306 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/05/2023
VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000.00)

OBJETO: Prestación de servicio en personal calificado en misión, para ejecutar actividades de apoyo en el proceso de facturación del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0307 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/05/2023
VALOR: CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000.00)

OBJETO: prestación de servicios de apoyo administrativo para el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0308 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/05/2023
VALOR: DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($290.000.000.00)

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo técnico asistencial en enfermería, para las diferentes áreas asistenciales del Hospital Alfonso Jaramillo Salazar del Líbano E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0342 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2023
VALOR: CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($160.000.000.00).

Dirección: calle 4 # 2-111 celular: 3112233423
E-MAIL: talentohumano@hospitallibano.gov.co.com página web: hospitallibano.gov.co

Continúa **ATHC.623**
OBJETO: prestación de servicios de apoyo administrativo para el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0343 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2023
VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000.00).

OBJETO: Prestación de servicio en personal calificado en misión, para ejecutar actividades de apoyo en el proceso de facturación del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0344 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2023
VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000.00).

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo técnico asistencial en enfermería, para las diferentes áreas asistenciales del Hospital Alfonso Jaramillo Salazar del Líbano E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0488 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2023
VALOR: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000.00).

OBJETO: Prestación de servicios de odontología, higienista oral para las diferentes áreas asistenciales del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0489 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2023
VALOR: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000.00).

OBJETO: Prestación de servicios en personal calificado en misión, para ejecutar actividades de apoyo en el servicio farmacéutico del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0498 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2023

Dirección: calle 4 # 2-111 celular: 3112233423
E-MAIL: talentohumano@hospitallibano.gov.co.com página web: hospitallibano.gov.co

Continúa **ATHC.623**
VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000.00).

OBJETO: Prestación de servicio en personal calificado en misión, para ejecutar actividades de apoyo en el proceso de facturación del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0499 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2023
VALOR: DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($290.000.000.00).

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo técnico asistencial en enfermería, para las diferentes áreas asistenciales del Hospital Alfonso Jaramillo Salazar del Líbano E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0500 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2023
VALOR: CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000.00).

OBJETO: prestación de servicios de apoyo administrativo para el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0509 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2023
VALOR: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (80.000.000.00).

OBJETO: Prestación de servicios de fisioterapia y fonoaudiología para las diferentes áreas asistenciales del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0510 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2023
VALOR: CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000.00).

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo técnico asistencial de auxiliares de enfermería y camillero para la unidad de cuidado intensivo adultos del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar del Líbano E.S.E.

Dirección: calle 4 # 2-111 celular: 3112233423
E-MAIL: talentohumano@hospitallibano.gov.co.com página web: hospitallibano.gov.co

Continúa **ATHC.623**

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0512 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2023
VALOR: NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($96.000.000.00).

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo asistencial como conductores de ambulancia y extramural en misión para el parque automotor del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0542 de 2023

FECHA DE INICIO: 15/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2023
VALOR: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000.00)

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo administrativo a la coordinación médica del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0564 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/08/2023
VALOR: CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000.00).

OBJETO: prestación de servicios de apoyo administrativo para el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0565 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/08/2023
VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000.00).

OBJETO: Prestación de servicio en personal calificado en misión, para ejecutar actividades de apoyo en el proceso de facturación del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 0566 de 2023

FECHA DE INICIO: 01/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/08/2023
VALOR: DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($290.000.000.00).

Dirección: calle 4 # 2-111 celular: 3112233423
E-MAIL: talentohumano@hospitallibano.gov.co.com página web: hospitallibano.gov.co

Continúa **ATHC.623**

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo técnico asistencial en enfermería, para las diferentes áreas asistenciales del Hospital Alfonso Jaramillo Salazar del Líbano E.S.E.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

LUZ ELIDA ANGEL ORJUELA
C.C. 65.712.766
Profesional Especializado TH

Elaboro: *Wendy Ocampo Rubiano / Aux. Administrativo*

Dirección: calle 4 # 2-111 celular: 3112233423
E-MAIL: talentohumano@hospitallibano.gov.co.com página web: hospitallibano.gov.co

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Federico Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS
Nit. 890.706.833-9

C E R T I F I C A :

Que **GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA SAS,** identificado con el 901445011-1, ha celebrado con el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, el siguiente contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2024-0555

Fecha de Suscripción:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Fecha Inicio	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Plazo de ejecución:	CUATRO (4) MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL ACTA DE INICIO
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO, UNIDAD MOVIL DEL BANCO DE SANGRE, TRANSPORTE ADMINISTRATIVO Y DE APOYO LOGISTICO QUE REQUIEREN DISTINTAS AREAS EN LAS SEDES FRANCIA Y LIMONAR. Y SERVICIO DE TALENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS-OPERATIVAS ENTRE SEDES; Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y TRANSVERSALES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA ESE.
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($ 246.680.328)
Adición en Valor N° 01:	$16.445.355,00
Adición en Tiempo N° 01:	DESDE 24-01-2025 HASTA 31-01-2025

Obligaciones del contratista

- ✓ Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados.
- ✓ El contratista deberá relacionar, el personal que pondrá a disposición para la prestación de servicios, de los cuales no podrán tener ningún otro tipo de vinculación con el Hospital
- ✓ Resolver las consultas con mayor celeridad posible. Realizar un informe general de las actividades que se le hayan entregado cada mes (o más, según se acuerde).
- ✓ Prestar los servicios cumpliendo con las especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato

- ✓ Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los servicios objeto de este contrato
- ✓ Garantizar el buen funcionamiento de los vehículos puestos a disposición del hospital.
- ✓ Mantener los vehículos en perfecto orden y aseo, y avisar cualquier irregularidad que se presente en su funcionamiento.
- ✓ Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento
- ✓ Cumplir con responsabilidad, respeto y empatía las funciones a realizar.
- ✓ Desarrollar y cumplir con las obligaciones establecidas en condiciones de calidad, oportunidad, de conformidad con la propuesta.
- ✓ Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Prestador del servicio, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- ✓ Concurrir a la liquidación del contrato mediante la suscripción del acta de entrega por sí o por medio de su delegado debidamente autorizado
- ✓ Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados.
- ✓ El personal cuente con disposición telefónica para estar pendiente al requerimiento y necesidad entre sedes.
- ✓ El talento humano tendrá la responsabilidad de recoger las muestras de laboratorio en cada puesto de enfermería de cada servicio y debe verificar la documentación necesaria para poder realizar el registro de los laboratorios a radicar.
- ✓ Cuando se trate del transporte de sangre o hemoderivados, el personal de enfermería entregara y será el responsable del diligenciamiento de los documentos para la solitud del mismo, entregar las neveras en las condiciones según protocolo de la institución para su conservación.
- ✓ Al trasportar medicamentos o insumos de la farmacia el personal de farmacia será el encargado de las instrucciones para el trasporte de los mismos para conservar el buen estado de los insumos trasportados.
- ✓ Se realizara funciones de mensajería como entrega de documentos en las diferentes oficinas o según la necesidad lo requiera.
- ✓ Los daños a los vehículos y/o perdidas de elementos que forman parte de cada unidad vehicular y que son dispuestas para la labor de conducción, serán asumidos por el contratista, una vez se determine mediante informes la responsabilidad de dichas situaciones por quienes son asignados para el cumplimientos de las obligaciones del presente contrato y deben quedar subsanados previamente a la presentación de las facturas del mes en las que se determina el daño o perdida de elementos de los vehículos institucionales

Transporte Asistencial en Ambulancias.

- ✓ Responder por el inventario de los equipos y elementos asignados por la Institución para el cumplimiento del objeto de contrato
- ✓ Diligenciar el libro bitácora de transporte de ambulancia cada vez que transporte un paciente.
- ✓ Reportar las novedades presentadas durante el traslado de paciente en ambulancia o durante los traslados administrativos asignados,
- ✓ Reportar al centro regulador todas las salidas que realice la ambulancia de la Institución, ya que esta dependencia es la única que autorizar el egreso de la ambulancia de la institución..
- ✓ Todos los aspectos de mecánica de los vehículos deben ser notificados al supervisor del contrato para que se gestione con el área encargada del Hospital lo pertinente.

Transporte en Unidad Móvil del Banco de Sangre

- ✓ Cumplir con los horarios asignados para desarrollar las labores.
- ✓ Responder por el inventario de los equipos y elementos asignados por la Institución
- ✓ Utilizar las medidas de bioseguridad durante el traslado de las muestras
- ✓ Mantener el carro de transporte en perfecto estado de aseo y limpieza.
- ✓ Diligenciar el libro de muestras de los servicios con hora de ronda así no haya muestras para transportar
- ✓ Diligenciar el libro de recepción de muestras de laboratorio y banco de sangre según sea el requerimiento
- ✓ Es prioridad el traslado de muestras y hemoderivados así se encuentren fuera del horario de las rondas o de otras actividades designadas por otras áreas de la institución
- ✓ Velar por la seguridad de las encomiendas durante su traslado.
- ✓ Informar oportunamente la necesidad de combustible o mantenimiento mecánico del vehículo que conduce.
- ✓ Responder oportunamente los requerimientos de los servicios en cuanto a solicitud de hemoderivados, tubos o medios de cultivo que no se cuente en el servicio a través del medio de comunicación institucional con los supervisores asignados.
- ✓ El vehículo es un bien público por ende debe ser usado exclusivamente para el objeto del contrato
- ✓ Dejar el registro escrito en un libro sobre las novedades presentadas al cambiar el turno
- ✓ Transporte de los elementos necesarios para la realización de las Campaña extramuros de donación voluntaria de sangre.
- ✓ Transporte del personal que labora en el Banco de Sangre, equipos, documentos, etc.
- ✓ Cumplir con las Normas Institucionales y las actividades del servicio.
- ✓ Custodiar los equipos, materiales, correspondencia, insumos y unidades de sangre que transporte.
- ✓ Cumplir con los procedimientos impartidos a fin de conservar la cadena de frío de la sangre y sus componentes.
- ✓ Como quiera que el Hospital requiere realizar campañas extramuros de donación voluntaria de sangre, el contratista deberá, para las fechas que se programen, prestar sus servicios en el lugar previamente programado, cumpliendo en todo momento con la normatividad vigente, los procesos y protocolos establecidos.
- ✓ Trabajar en forma conjunta con el personal de las Campañas extramuros de donación de sangre en las operaciones de logística que son necesarias en las actividades extramuros
- ✓ Preparar y presentar los informes acordados con el supervisor del contrato.
- ✓ El contratista aportará utilizará y portará todos los elementos de bioseguridad que requiera para el desarrollo de las actividades, así mismo propender por el auto cuidado de su salud y de las personas con quienes se relacione en desarrollo de sus actividades.
- ✓ Brindar debida respuesta a los requerimientos efectuados por los entes de control, por entidades y/o personas que así lo soliciten.
- ✓ Disponer de un conductor para asistir a las campañas programadas de manera semanal, contando con un horario diurno de mínimo 12 horas diarias de lunes a sábado incluyendo la asistencia de mayor tiempo cuando la campaña se desarrolle fuera del municipio de Ibagué, en caso de no reportarse campañas o salidas programadas, se realizara la notificación para la disponibilidad del conductor en otras actividades afines al contrato y que se puedan ejecutar en otras unidades de transporte con las que cuenta el Hospital.

Servicios de Mensajería:

- ✓ Contar con dos mensajeros cada uno con vehículo tipo motocicleta, con los documentos vigentes; licencia de conducción, certificado de revisión técnico mecánica, certificado de seguro obligatorio SOAT.
- ✓ Los vehículos tipo moto deberán contar con elementos para el almacenamiento durante el traslado de los paquetes que son entregados par las áreas (acorde con las normas de tránsito) para que se aseguren los elementos entregados y se evite la carga en otras áreas de la motocicleta que puedan impedir la conducción libre del vehículo.
- ✓ El contratista dotará al personal, con el vestido y calzado de labor conforme a la ley, necesario para el cumplimiento de las labores del objeto contractual.
- ✓ El personal tendrá disponibilidad telefónica para atender cualquier requerimiento y necesidad entre sedes.
- ✓ El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo.
- ✓ El contratista por su cuenta, garantizará que cada trabajador empleado, porte de manera visible y de carácter obligatorio el carné, que contenga como mínimo: una fotografía reciente, nombre del mensajero, el número la cédula de ciudadanía, el RH, el nombre de la entidad contratista acompañado de la firma de su representante legal.
- ✓ Recoger correspondencia interna en las áreas que se le indiquen.
- ✓ Envío y entrega de documentos entre sedes.
- ✓ Radicar los documentos en las entidades que se le asignen.
- ✓ Autenticación de documentos en las notarías donde se requiera el servicio.
- ✓ Traslado de muestras de laboratorio, garantizando el protocolo de traslado de las mismas
- ✓ Realizar las actividades de envío de documentos, muestras, medicamentos e insumos de la farmacia donde se requieran en el perímetro de la ciudad.
- ✓ Garantizar el buen estado de funcionamiento y aseo el vehículo (motocicleta), puesto a disposición del hospital.
- ✓ Las demás relacionadas con el servicio e indicadas por el supervisor del contrato
- ✓ Es de resaltar que para el desarrollo de las actividades el personal se acoge al horario establecido por la institución en cada una de las áreas y de respetar sus políticas internas.
- ✓ Disponer de dos (2) conductores con motocicletas para que realicen durante las jornadas de horarios administrativos de las diferentes áreas y servicios con carga asistencial y con requerimientos de mensajería, estableciendo horarios con el supervisor y que permitan la atención de dos unidades de mensajería para cubrir las dos sedes, en horarios a convenir pero que puedan cubrir las jornadas desde las 7 am hasta las 6 pm de lunes a viernes y sábados de 7 a 1 pm.

Conducción de los Vehículos de Áreas Directivas/Administrativas – Logística y del Transporte para las Unidades Asistenciales Sede Limonar

- ✓ Cumplir con los horarios asignados para desarrollar las labores.
- ✓ Responder por el inventario de los equipos y elementos asignados por la Institución
- ✓ Utilizar las medidas de bioseguridad durante el traslado de las muestras
- ✓ Mantener el carro de transporte en perfecto estado de aseo y limpieza.
- ✓ Realizar las rondas estipuladas en los servicios asistenciales
- ✓ Diligenciar el libro de muestras de los servicios con hora de ronda así no haya muestras para transportar

- ✓ Diligenciar el libro de recepción de muestras de laboratorio y banco de sangre según sea el requerimiento
- ✓ Es prioridad el traslado de muestras y hemoderivados así se encuentren fuera del horario de las rondas o de otras actividades designadas por otras áreas de la institución
- ✓ Velar por la seguridad de las encomiendas durante su traslado.
- ✓ Conducir el vehículo que le sea asignado y velar por el buen funcionamiento, informando al supervisor las novedades mecánicas o eventos que sucedan en la integridad y operatividad de los mismos. e Informar oportunamente la necesidad de combustible
- ✓ Responder oportunamente los requerimientos de los servicios en cuanto a solicitud de hemoderivados, tubos o medios de cultivo que no se cuente en el servicio a través del medio de comunicación institucional con los supervisores asignados.
- ✓ El vehículo es un bien público por ende debe ser usado exclusivamente para el objeto del contrato
- ✓ Dejar el registro escrito en un libro sobre las novedades presentadas al cambiar el turno
- ✓ Transporte de los elementos necesarios para la realización de las Campaña extramuros de donación voluntaria de sangre.
- ✓ Cumplir con las Normas Institucionales y las actividades del servicio.
- ✓ Custodiar los equipos, materiales, correspondencia, insumos y unidades de sangre que transporte.
- ✓ Cumplir con los procedimientos impartidos a fin de conservar la cadena de frío de la sangre y sus componentes.
- ✓ Trabajar en forma conjunta con el personal de las Campañas extramuros de donación de sangre en las operaciones de logistica que son necesarias en las actividades extramuros
- ✓ Preparar y presentar los informes acordados con el supervisor del contrato.
- ✓ El contratista aportará utilizará y portará todos los elementos de bioseguridad que requiera para el desarrollo de las actividades, así mismo propender por el auto cuidado de su salud y de las personas con quienes se relacione en desarrollo de sus actividades.
- ✓ Brindar debida respuesta a los requerimientos efectuados por los entes de control, por entidades y/o personas que así lo soliciten.
- ✓ Disponer de conductores permanentes y que permitan la asistencia de vehículos en los que se transporta personal directivo institucional y que se moviliza de manera permanente durante el día y para jornadas extendidas según requerimiento de cada área directiva.
- ✓ Disponer de conductores para la conducción de los vehículos que transportan elementos del almacén central y de la bodega de servicio farmacéutico y que se quiere durante las jornadas diurnas mientras funcionan estas áreas.
- ✓ Disponer de conductores 24 horas para la conducción de vehículos administrativos y de apoyo a las labores asistenciales de la sede limonar en lo relacionado con traslados de todo tipo de solicitud que requiera el área asistencial, logistico y administrativo de manera ininterrumpida

Se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los once (11) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026)

MICHEL ANN MACHUCA PUENTES
Jefe oficina Asesora Jurídica

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO TOLIMA
NIT – 890.701.715-5

Guamo, Tolima, 22 de mayo del 2025.

EL AREA DE CONTRTACION DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DEL GUAMO, TOLIMA,

CERTIFICA QUE:

La sociedad **GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA S.A.S.** identificada con numero de NIT 901.445.011-1 representada legalmente por la señora ANDREA DEL PILAR MARIÑO identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.058.231 ha ejecutado para con el HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. de Guamo – tolima, un total de OCHO (08) contratos de prestacion de servicios de apoyo a la gestion, asi:

No. de Cto	Año del Cto	Objeto del contrato	Vigencia del Cto
332-C1-2024	2024	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS ASISTENCIALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE EL GUAMO, TOLIMA EN BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD**	1/11/2024 AL 31/12/2024
333-C1-2024	2024	**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS DE ENFERMERÍA, BACTERIOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA EN LA ASISTENCIALIDAD PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE EL GUAMO, TOLIMA EN BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD**	1/11/2024 AL 31/12/2024
334-C1-2024	2024	**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE FACTURACIÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE EL GUAMO, TOLIMA EN BENEFICIO LA INSTITUCIONALIDAD**	1/11/2024 AL 31/12/2024
001-C1-2025	2025	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS ASISTENCIALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE EL GUAMO, TOLIMA EN BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD**	01/01/2025 AL 30/03/2025
002-C1-2025	2025	**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS DE FACTURACIÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE EL GUAMO, TOLIMA EN BENEFICIO LA INSTITUCIONALIDAD**	01/01/2025 AL 30/06/2025

003-C1-2025	2025	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS DE ENFERMERÍA, BACTERIOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA EN LA ASISTENCIALIDAD PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE EL GUAMO, TOLIMA EN BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD**	01/01/2025 AL 30/06/2025
004-C1--2025	2025	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE DISTINTAS AREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE EL GUAMO (TOLIMA), EN BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD**	01/01/2025 AL 30/06/2025
076-C1-2025	2025	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS ASISTENCIALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE EL GUAMO, TOLIMA EN BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD**	01/04/2025 AL 30/06/2025

Conforme a lo anterior, esta sociedad contratista es la que le dota al hospital de personal temporal de ASISTENCIALES (auxiliares de enfermería y conductores) profesionales ASISTENCIALES (odontólogos, bacteriólogos y otros) de facturación y auxiliares administrativos, para que se pueda desarrollar actividades misionales con la garantía de derechos laborales.

Dentro de las obligaciones que esta sociedad desarrolla, además de la de suministrar el número de personal que en cada contrato se estipula, atendiendo al perfil pretendido en cada objeto, desarrolla:

1. Que el recurso humano cumpla con los requisitos exigidos en el Anexo Técnico de la Resolución No. 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y La Protección Social. El recurso humano debe garantizar oportunidad, calidad y eficiencia en las actividades realizadas en torno a la organización y custodia de la gestión y bienes del Hospital San Antonio E.S.E. de El Guamo. El Personal que suministre la Contratista deberá cumplir con las normas correspondientes al diligenciamiento, administración, conservación, custodia y confidencialidad de las historias clínicas, conforme a los parámetros del Ministerio de Salud y la Protección Social y del Archivo General de la Nación. La Contratista deberá soportar experiencia relacionada con el objeto de la presente necesidad, presentando fotocopia de al menos un (01) contrato y/o fotocopia de certificaciones comerciales o contractuales. ***2)*** *Cumplir con las actividades asistenciales descritas en los respectivos protocolos y guías de atención de la E.S.E. y demás concordantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad) Decreto 1011/2006 y aquellas que la modifiquen adiciones o sustituyan.* ***3)*** *Respetar y acatar lo inherente a la*

atención de los afiliados de las distintas aseguradoras (EPS, EPS-S, vinculados, entidades adaptadas ETC). Con las que tiene contrato la ESE según lo establecen las normas contractuales fijadas para cada caso. ***4)*** *Contar con el personal calificado, debidamente certificado con registro vigente ante la Secretaría de Salud del Tolima y suficientes para cubrir los requerimientos de la E.S.E., sin superar las jornadas máximas descritas en la ley por profesional, el personal con el que presten el servicio deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en salud, pensiones y riesgos profesionales, el contratista deberá estar haciendo los aportes de manera oportuna conforme a los requerimientos de la ley y además debe tener a su personal debidamente uniformado y carnetizado; lo anterior, es plena responsabilidad de la contratista; alguna evasión o no pago de aportes a su cargo es su pleno deber y ante ello con la firma del contrato declara indemne a la E.S.E. por tal compromiso contractual.* ***5)*** *Garantizar que los contratistas serán solidariamente responsables en la resolución de las objeciones y glosas realizadas por las diferentes aseguradoras, en caso de demostrarse responsabilidad directa en el motivo generador de las mismas se realizarán los descuentos respectivos en el pago correspondiente.* ***6)*** *El contratista se obliga para con la E.S.E. a incluir en los contratos que celebre con su recurso humano cláusulas de exclusividad, cláusula de reserva de información, de no manejo de equipo de cómputos de la E.S.E. para fines distintos a los institucionales, de no manejo de los medios de comunicación e internet y correos electrónicos de la E.S.E. para fines distintos a los institucionales.* ***7)*** *Garantizar que la ESE bajo ninguna circunstancia será responsable de los compromisos que adquiera el contratista con su recurso humano, en especial salarios, prestaciones, duración de la relación contractual cualquiera sea su naturaleza.* ***8)*** *La contratista se obliga a estar a paz y salvo con su recurso humano, en los conceptos de seguridad social, y para fiscales al vencimiento de cada mes prestado, y en especial para las épocas de presentación de la factura; la mora en el pago por parte de la ESE no será óbice para que el contratista incumpla con esta obligación; por ello, deberá para cada pago allegar las respectivas planillas pagadas del personal vinculado para la ejecución del proyecto.* ***9)*** *Ser responsable el contratista de las deficiencias y fallas que se presenten en el servicio por parte de su recurso humano.* ***10)*** *La contratista deberá garantizar idoneidad y compromiso con la calidad y eficiencia de los servicios.* ***11)*** *El contratista se obliga a prevenir y evitar manifestaciones o ceses en el servicio por parte de su recurso humano, ante la ocurrencia de estos eventos el contratista cancelará a la E.S.E. multas sucesivas de 10 salarios mínimos mensuales por cada día de cese de actividades.* ***12)*** *Garantizar que ante la ausencia de recurso humano, por cualquier causa el contratista está en la obligación de suministrar su reemplazo en un término inferior a 4 horas, con la mismas condiciones académicas y/o de experiencia que garantice su idoneidad; el incumplimiento a esta obligación generara multas sucesivas para el contratista de 5 salarios mínimos legales diarios por cada hora de mora en la prestación del servicio.*

13) Garantizar que el contratista asumirá el pago de todos los tributos que se desprendan del objeto contractual, entre ellos IVA: Rete fuente entre otros. El valor del contrato tiene los impuestos incluidos, el contratista no podrá facturar valores adicionales por concepto de impuestos. 14) Garantizar que el personal con el que el contratista preste el servicio deberá estar en disposición de trasladarse a los lugares y dependencias que indique la E.S.E. para el cumplimiento de su objeto social, sin que esto implique que algunas de las áreas inicialmente cubiertas queden sin servicio, es decir, que de ser necesario vinculará un mayor número de personas para poder prestar un servicio eficiente. 15) Garantizar que el valor de la disponibilidad presupuestal proyectado por cada servicio incluye horarios diurnos, nocturnos y festivos, factor prestacional y parafiscales y retención en la fuente para los eventos en que sea necesario hacerla. 16) El contratista deberá tener capacidad financiera a fin de soportar el pago con sus propios recursos como mínimo de una mensualidad del personal con que se preste el servicio, si se comprueba que no ha pagado durante este tiempo, dando como excusa el no pago por parte de la ESE, este será causal de sanción para el contratista. 17) Participar activamente en el cumplimiento de los estándares de habilitación de acuerdo con la normatividad vigente. 18) Cumplir con la normatividad vigente sobre la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y desarrollar actividades de bienestar laboral._19) Cumplir con las normas de bioseguridad y las medidas individuales de protección de su personal a cargo para el desarrollo de las actividades. 20) Deberá tener cultura oportuna en el reporte de accidente de trabajo. 21) Cumplir con todas las guías, lineamientos, políticas e instructivos del Hospital San Antonio de El Guamo E.S.E. y el sistema de gestión de la calidad. 22) Garantizar la entrega a la entidad contratante de los respectivos exámenes pre ocupacionales vigentes del personal que se vincule para la ejecución del contrato.

Las actividades desarrolladas, se han ejecutado de forma satisfactoria, sin que medie en cada expediente contractual algún requerimiento, queja, incumplimiento o multa que unilateralmente la institución haya realizado.

Para la convalidación de los contratos antes descritos, se ruega acudir a la plataforma SECOP II en el micrositio del hospital, en donde se podrá acceder a cada contrato.

Se expide a los veintidós (22) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025)

JEISSON SANCHEZ PAVA
C.C. No. 1.110.548.092
T.P. No. 314.167

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8

CERT.031-2026

112
Honda, enero 19 de 2026

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO Y CONTRATACIÓN (E)

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, **GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA S.A.S.** identificada con NIT. 901.445.011-1, representada legalmente por ANDREA DEL PILAR MARIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.058.231 expedida en Leticia - Amazonas, presto Servicios mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, de la siguiente manera:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.** 000001 -2025

FECHA CONTRATO: 01/01/2025
FECHA INICIO: 01/01/2025
FECHA DE TERMINACION: 31/03/2025
OBJETO: APOYO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E
VALOR CONTRATO: TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (**$370.754.800,00**). MONEDA LEGAL

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.** 000002 -2025

FECHA CONTRATO: 01/01/2025
FECHA INICIO: 01/01/2025
FECHA DE TERMINACION: 31/01/2025
OBJETO: APOYO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E
VALOR CONTRATO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (**$443,453,495,00**). MONEDA LEGAL

Proyectado por: Yolima Esperanza Useche Cárdenas

Vigilado Supersalud

CERT.031-2026

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.** 000250 -2025

FECHA CONTRATO: 31/01/2025
FECHA INICIO: 01/02/2025
FECHA DE TERMINACION: 28/02/2025
OBJETO: APOYO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E
VALOR CONTRATO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (**$443,841,428,00**). MONEDA LEGAL

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.** 000286 -2025

FECHA CONTRATO: 28/02/2025
FECHA INICIO: 01/03/2025
FECHA DE TERMINACION: 31/03/2025
OBJETO: APOYO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E
VALOR CONTRATO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (**$442,014,463,00**). MONEDA LEGAL

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.** 000299 -2025

FECHA CONTRATO: 31/03/2025
FECHA INICIO: 01/04/2025
FECHA DE TERMINACION: 30/06/2025
OBJETO: APOYO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E
VALOR CONTRATO: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (**$383.337.792,00**). MONEDA LEGAL

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.** 000300 -2025

FECHA CONTRATO: 31/03/2025
FECHA INICIO: 01/04/2025
FECHA DE TERMINACION: 30/04/2025
OBJETO: APOYO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LOS

Vigilado Supersalud

Proyectado por: Yolima Esperanza Useche Cárdenas

CERT.031-2026

OBJETO: APOYO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E
VALOR CONTRATO: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS (**$396.794.077,00**). MONEDA LEGAL

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.** 000679 -2025

FECHA CONTRATO: 30/09/2025
FECHA INICIO: 01/10/2025
FECHA DE TERMINACION: 31/10/2025
OBJETO: APOYO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E
VALOR CONTRATO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (**$451,367,593,00**). MONEDA LEGAL

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.** 000735 -2025

FECHA CONTRATO: 30/10/2025
FECHA INICIO: 01/11/2025
FECHA DE TERMINACION: 30/11/2025
OBJETO: APOYO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E
VALOR CONTRATO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (**$446,235,535,00**). MONEDA LEGAL

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.** 000758 -2025

FECHA CONTRATO: 27/11/2025
FECHA INICIO: 01/12/2025
FECHA DE TERMINACION: 31/12/2025
OBJETO: APOYO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E

Vigilado Supersalud

Proyectado por: Yolima Esperanza Liseche Cárdenas

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8

CERT.031-2026

VALOR CONTRATO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (**$448,248,740,00).** MONEDA LEGAL

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días de enero de 2026.

DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ

Vigilado Supersalud

Proyectado por: Yolima Esperanza Useche Cárdenas

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: MkXzyQ18i6FE7z2kg4nMFg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-100015923	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18178102	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2026	24:00 Horas Del	01/02/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901445011-1
DIRECCIÓN	CR 3 12 54 CC COMBEIMA OF 404	TELÉFONO	3164838494
ASEGURADO	GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901445011-1
DIRECCIÓN	CR 3 12 54 CC COMBEIMA OF 404	TELÉFONO	3164838494
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.281-C1-2026 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS ASISTENCIALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE EL GUAMO, TOLIMA EN BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO TOLIMA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO TOLIMA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO TOLIMA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	293.576,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MP SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	293.576,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	293.576,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	56.729,00
TOTAL A PAGAR	$	355.305,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/09/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA 449

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-100015923	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18178102	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2026	24:00 Horas Del	01/02/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO
NIT. 890.701.715-5

FECHA DE APROBACIÓN: 01/Septiembre/2026 **CONTRATO No.** 281-C1-2026

OBJETO: Contratar la Prestacion de servicios de apoyo a la gestion en Procesos Asistenciales para la E.S.E. Hospital san Antonio de el Guamo Tolima.

POLIZA No. I-100015923

TIPO DE AMPARO: Responsabilidad civil

ASEGURADORA: Seguros Mundial

FIRMA REPRESENTANTE: Pice

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: BYrxPWgU0ldcGMFDO6fQfg==

No. PÓLIZA	I-100059293	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18178106	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2026	24:00 Horas Del	01/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901445011-1
DIRECCIÓN	CR 3 12 54 CC COMBEIMA OF 404	TELÉFONO	3164838494
ASEGURADO	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO TOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	890701715-5
DIRECCIÓN	CARRERA 9 NUMERO 5 - 50	TELÉFONO	2271497
BENEFICIARIO	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO TOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	890701715-5
DIRECCIÓN	CARRERA 9 NUMERO 5 - 50	TELÉFONO	2271497

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 281-C1-2026 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS ASISTENCIALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE EL GUAMO, TOLIMA EN BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/09/2026	24:00 Horas Del 01/05/2027	48.085.064,40	63.762,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/09/2026	24:00 Horas Del 01/11/2029	12.021.266,10	76.212,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/09/2026	24:00 Horas Del 01/11/2027	48.085.064,40	112.242,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 108.191.394,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MP SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	252.216,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	252.216,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	48.871,04
TOTAL A PAGAR	$	306.087,04

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/09/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PILA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100059293	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18178106	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2026	24:00 Horas Del	01/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

25 A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PACA - ANI

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO
NIT. 890.701.715-5

FECHA DE APROBACIÓN: 01/Septiembre/2026 **CONTRATO No.** 281-C1-2026

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en procesos Asistenciales para la E.S.E Hospital San Antonio de el Guamo Tolima

POLIZA No. I-100059293

TIPO DE AMPARO: Cumplimiento, Prestaciones Sociales, Calidad

ASEGURADORA: Seguros Mundial

FIRMA REPRESENTANTE:

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100059293** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **GRUPO EMPRESARIAL TEMPORALES DEL TOLIMA S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO TOLIMA / E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO TOLIMA** , expedida por la Compañía en **01/09/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **01** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA